



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
KARATE".

DECRETO N° 5309 /2023.-

ARICA, 29 DE MAYO DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1496, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 580, de fecha 24 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8569, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Deportivo Budo Dojo Arica, quienes cuentan con 3 seleccionadas chilenas que deben competir en el IV Campeonato Panamericano de Karate Do JKA 2023 en el mes de Agosto, a desarrollarse en Bogotá-Colombia. dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO KARATE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO KARATE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: JULIO A AGOSTO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Deportivo Budo Dojo Arica Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades recreativas, al tratarse de apoyo en equipamiento deportivo de Karate
2.2. Descripción	: El Club Deportivo Budo Dojo Arica Box PJ: 1500312-k es una organización constituida para desarrollar habilidades formativas y competitivas en el ámbito del Karate. El Club en estos momentos tiene 3 seleccionadas chilenas quienes deben competir en el IV Campeonato Panamericano de Karate Do JKA 2023 en el mes de Agosto, a desarrollarse en Bogotá-Colombia. Las deportistas son las actuales medallistas panamericanas de la edición anterior, y para la presente competencia no cuentan con recursos para renovar y adquirir equipamiento deportivo de alto nivel competitivo. La I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a las deportistas con el equipamiento deportivo a fin de potenciarlas y darle las herramientas necesarias para representar a Arica y Chile de la mejor manera.

III.- OBJETIVO:															
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en equipamiento deportivo															
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, a través del deporte 															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EQUIPAMIENTO DEPORTIVO</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.000.000	TOTAL	1.000.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.000.000														
TOTAL	1.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales															
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EQUIPAMIENTO DEPORTIVO</td> <td>215.22.04.002.003</td> <td>Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (J. Infantiles-Inflables)</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (J. Infantiles-Inflables)	1.000.000	TOTAL			1.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (J. Infantiles-Inflables)	1.000.000												
TOTAL			1.000.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 EDWIN BRICEÑO COBB
 ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CHHW/LZF/bcm.-